



**AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN
(ARN)**

MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2017

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos operativos para el desarrollo de la fase de estabilización de las personas en proceso de reintegración en el marco de la ejecución del proceso y Política de Reintegración, que adelanta la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

2. ALCANCE

Este documento inicia con la caracterización de la persona en proceso de reintegración objeto de la fase de estabilización, incluye la valoración de la situación de vulnerabilidad, en relación con los efectos generados por la pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto y termina con el acompañamiento que se brinda frente a las necesidades identificadas.

3. DEFINICIONES

ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL: Atención que busca la promoción de la salud mental, entendida como un estado en que las personas reconocen sus capacidades, pueden afrontar las dificultades cotidianas, establecer relaciones significativas, llevar a cabo una vida satisfactoria y productiva, así como participar de la vida de su comunidad haciendo aportes a ésta.

Con el fin de lograr este estado de bienestar integral, el acompañamiento se enfoca a la resignificación de su historia de vida, el fortalecimiento de la relación entre el individuo y la sociedad, el ejercicio de derechos y deberes, y en el desarrollo de capacidades que les permitan a las personas en proceso de reintegración y sus familias, gozar de un bienestar integral y desarrollar su proyecto de vida en la legalidad; lo cual implica el fortalecimiento de la red de apoyo familiar, social e institucional mediante gestiones de corresponsabilidad.

ARCOS DE TRANSFORMACIÓN¹: Cambios esperados o vividos por personas desmovilizadas de grupos armados desde el momento de su salida del grupo hasta la culminación de los procesos señalando un momento inicial y un momento final en

¹ Consultar documento interno Estrategia Multimodal de incidencia en Salud Mental – EMIS.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

algunos aspectos de la forma de vida y de relacionamiento, algunos vividos como ganancia, otros como pérdida y otros como situaciones ineluctables. Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental.

INTROSPECCIÓN: Conocimiento que la persona puede adquirir de sus propios estados mentales, de observarse y analizarse a sí mismo, interpretando y caracterizando sus propios procesos cognitivos y emocionales.

INTERPRETAR: Desentrañar el verdadero sentido de algo, transmisión del sentido del discurso.

REFLEXIONAR: Proceso que permite pensar detenidamente en algo con la finalidad de sacar conclusiones.

RE-SIGNIFICACIÓN: Es la acción de reinterpretar una situación social tradicional que se conoce en forma general por la totalidad de las personas y que sin embargo se vuelve a darle un valor interpretativo. Encontrar un nuevo significado o sentido a una situación, un síntoma, una conducta, etc.

REVICTIMIZACIÓN: Es el conjunto de hechos o el hecho en que un individuo sea víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida

SIGLAS

AER	Apoyo Económico a la Reintegración
EMIS	Estrategia Multimodal de Salud Mental
EMP	Escala de Evaluación Multiaxial
GAHD	Grupo de Ayuda Humanitaria al Desmovilizado
GAOML	Grupo armado organizado al margen de la ley
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
NET	Terapia Narrativa de Exposición
PdT	Plan de Trabajo
PPR	Persona en proceso de reintegración

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

PRSE	Política de Reintegración Social y Económica
RII	Profesional Reintegrador dos
RIII	Profesional Reintegrador tres
SIR	Sistema de Información para la Reintegración

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización encargada de implementar la Política de Reintegración Social y Económica, en sus años de experiencia ha identificado que las personas desmovilizadas y desvinculadas una vez ingresan al proceso de reintegración, se encuentran en situación de vulnerabilidad, reflejada en el conjunto de condiciones internas que las hacen susceptibles a riesgos de su contexto, por haber pertenecido a un grupo armado organizado al margen de la ley y por el cambio de trayectoria de su vida.

La fase de estabilización es el primer momento del proceso de Reintegración en el cual se busca dar acompañamiento, asistencia y orientación a la persona en proceso de reintegración, identificando sus necesidades y expectativas frente a la construcción de su proyecto de vida y la fidelización al proceso de reintegración.

La construcción de la fase de estabilización se desarrolló a través del análisis y reconocimiento de las iniciativas y experiencias que se han venido implementando en los territorios a nivel nacional que se encuentran enmarcadas en la dinámica de la ARN. Dicha fase se fundamenta en el enfoque de reintegración, buscando la superación de la situación de vulnerabilidad a través del bienestar biopsicosocial que cuenta con la Estrategia Multimodal de Salud Mental para su desarrollo y como medio de operación de la ruta de reintegración, la metodología de Plan de Trabajo.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

5. CONTENIDO Y DESARROLLO

5.1. POBLACIÓN OBJETO DE LA FASE

La fase de estabilización aplicará para las personas desmovilizadas y desvinculadas certificadas por la autoridad competente que ingresaron al proceso liderado por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a partir del 28 de junio del 2016, fecha en la que entró en vigencia la Resolución 1356 de 2016.

5.2. DURACIÓN DE LA FASE

La fase de estabilización tendrá una duración de hasta un (1) año, contado a partir del ingreso al proceso de reintegración.

5.3. APOYO ECONÓMICO A LA REINTEGRACIÓN (AER) EN LA FASE DE ESTABILIZACIÓN

En el transcurso de la fase de estabilización la persona en proceso de reintegración, podrá recibir durante los dos primeros meses de su ingreso el apoyo económico de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), y por una sola y única vez en el primer mes un apoyo por menaje de doscientos mil pesos (\$200.000).

A partir del tercer mes de su ingreso y hasta la finalización de la fase de estabilización, podrá recibir la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos (\$480.000), previo cumplimiento del 90% de los compromisos definidos en su ruta de reintegración. Si la persona en proceso de reintegración no cumple con el 90% de los compromisos establecidos en su ruta de reintegración, no recibirá la totalidad del apoyo económico a la reintegración (\$480.000).



ARN Agencia para la
Reincorporación
y la Normalización

MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR

CODIGO IR-M-01

FECHA: 2017-
03-19

VERSIÓN: V-
1

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

Tabla No. 1: Apoyo económico a la reintegración en la fase de estabilización.

CONCEPTO	PRIMER MES	SEGUNDO MES	TERCER MES AL MES DOCE
Menaje	\$200.000	N/A	N/A
Ingreso formal y presentación	\$400.000	\$400.000	N/A
AER por cumplimiento de compromisos	N/A	N/A	\$480.000

Es importante aclarar que los doce meses que puede durar la fase de estabilización, hacen parte de los tiempos definidos para los beneficios de Acompañamiento Psicosocial, Gestión en Educación y Formación para el Trabajo establecidos en la Resolución 0754 de 2013.

Finalizada la fase de estabilización, el AER está condicionado al cumplimiento mínimo del 90% de los compromisos señalados de acuerdo con la ruta de reintegración, dentro de los beneficios de Acompañamiento Psicosocial, Gestión en Educación y de Formación para el Trabajo.

5.4. ROL DEL PROFESIONAL

Los profesionales reintegradores que tengan asignadas las PPR en fase de estabilización, tiene un papel fundamental, son agentes movilizados y catalizadores de las emociones de las PPR, encargados de liderar el proceso de aprendizaje significativo y de generar en los espacios reflexión, introspección, interpretación y re-significación.

Deben tener habilidades para manejo de grupo, atención individual, estar preparado para ofrecer atención en crisis y psicoterapia de crisis, capacidad de guiar la re-significación de las PPR; con habilidades interpersonales, creativo, con capacidad de planeación, de improvisación y de integrar otros saberes, métodos y modos de hacer, así como disposición para compartir los propios conocimientos, experiencias y aprendizajes.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

En el caso que la ARN no cuente con profesionales con formación en psicología en el territorio, preferiblemente el profesional que acompañará a las PPR en la fase de estabilización, debe tener formación en ciencias sociales y ser acompañado de forma cercana del Profesional Reintegrador III.

5.5. ANÁLISIS DE LA FASE

El coordinador del GT/PA con los colaboradores que designe realizará el seguimiento y la sistematización de la fase de estabilización con el fin de conocer los resultados del acompañamiento en esta y posteriormente diseñar estrategias de atención que den respuesta a las demandas identificadas en el desarrollo de la fase.

La sistematización de la fase se realizara cada 4 meses y en la Plantilla de sistematización fase de estabilización.

5.6. FRECUENCIA

El periodo de atención a las PPR y su familia en los primeros meses va enmarcado en un diálogo constante y profundo, por lo cual, se requiere de un acompañamiento de alta frecuencia con un encuentro semanal los tres primeros meses.

Para brindar el acompañamiento requerido, es necesario tener en cuenta las posibilidades de tiempo, recurso económico y ubicación geográfica de la PPR, así como el Manual de Seguridad Preventiva (GA-M-01) de la ARN.

A partir del cuarto mes la atención se brindará semanalmente a través de dos modalidades, intercalando encuentro personal y llamada telefónica. Se realizará registro del acompañamiento en el Módulo Asistencia Actividad de Ruta y en el Módulo de Plan de Trabajo.

5.7. LUGAR

El lugar de encuentro con las PPR será alternado en dos escenarios, en la ARN y en la zona en la que permanece la PPR. Este último escenario, permite conocer y reconocer los vínculos y relaciones que la PPR y su familia han establecido con su entorno próximo y develar la dinámica cotidiana en la que se encuentra inmersa y cómo esta permea su proyecto de vida.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

En los casos en que a las PPR se les dificulte el poder asistir a la ARN, los profesionales deben propender para garantizar la atención en el entorno próximo de estas y con la frecuencia estipulada anteriormente.

5.8. ATENCIÓN INDIVIDUAL

La atención individualizada facilita una interacción y una relación humanizante y de confianza, obteniendo de primera mano información relacionada con las necesidades manifiestas y latentes de la PPR y su familia, permitiéndole al Profesional Reintegrador obtener claridad sobre el tipo de acompañamiento que requieren, basado en el reconocimiento de los activos y funcionamientos con los que cuentan.

5.9. ATENCIÓN GRUPAL

La atención grupal debe contemplar técnicas participativas y pedagógicas que faciliten la transmisión de información, la reflexión e introspección, la apropiación y la generación de cambios a través de la construcción de vínculos entre pares y la deconstrucción de códigos compartidos, que permite el auto reconocimiento y la resignificación de los efectos de pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto a partir de la socialización de experiencias.

El Profesional Reintegrador, tiene la misión de suscitar conversaciones reflexivas llevando a las PPR a encontrar respuestas de manera autónoma, reconociendo la realidad social y nuevas formas de interactuar y desarrollarse en ella.

5.10. ORIENTACIÓN LEGAL

Esta orientación se brindará a las personas que ingresen al proceso de reintegración en la fase de estabilización a partir del 01 de abril de 2017.

La orientación legal requerida durante la fase de estabilización tiene como propósito dar a conocer el marco legal del proceso de reintegración, los derechos y deberes de la PPR, la normatividad que regula los beneficios jurídicos otorgados a las personas desmovilizadas, su situación jurídica particular, así como absolver las consultas planteadas por las PPR.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

Los profesionales de orientación legal deben realizar dos (2) encuentros, individuales o grupales, al momento del ingreso de la PPR al proceso de reintegración o durante el término de la fase de estabilización a través de las actividades que se enuncian a continuación y de acuerdo a los siguientes lineamientos:

5.10.1. Primera orientación legal:

Tiene como objetivo dar a conocer el marco legal de las PPR frente al proceso de reintegración y los beneficios definidos por la normatividad para la población desmovilizada.

Debe realizarse de forma presencial, individual o grupal, atendiendo los siguientes parámetros:

- Realizar una orientación en la que se dé a conocer de forma general el marco legal que rige el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración - DDR.
- Consultar en relación con la dimensión ciudadana, si cuenta con el documento de identificación (cédula de ciudadanía) y con el documento que define su situación militar (libreta militar).
- Verificar la situación jurídica de la PPR, consultando:
 Los módulos "Fiscalía General de la Nación" e "INPEC" del SIR.
 La página web de la "Rama Judicial" (www.ramajudicial.gov.co).
 La página de la "Policía Nacional" (www.policia.gov.co).
 La página de la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduria.gov.co)
 La página de la Fiscalía General de la Nación (www.fiscalia.gov.co-consulta postulados).
- Realizar sensibilización de las normas que regulan el otorgamiento de los beneficios sociales, económicos y jurídicos, así como los derechos, deberes e infracciones al proceso de reintegración.
- En relación con la dimensión de seguridad, brindar la información respecto a las competencias de la ARN y las herramientas de seguridad y auto-protección, que debemos aplicar todos los ciudadanos y que resultan útiles

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

a la hora de estar expuestos a situaciones que vulneren la integridad física de la PPR.

5.10.2. Segunda orientación legal:

En esta orientación se retroalimenta a las PPR, en relación con las necesidades identificadas y su situación particular frente al proceso de reintegración.

Debe realizarse de forma presencial o mediante los canales de comunicación (telefónicos o virtuales) aprobados por la ARN, de acuerdo al caso particular de cada PPR, desarrollando las siguientes actividades:

- Orientación de acuerdo al contexto particular de la PPR, frente al proceso de reintegración.
- Verificación situación jurídica de la PPR, a través de la consulta en el SIR de los módulos “INPEC”, “Fiscalía General de la Nación” y de las páginas web de la “Rama Judicial”, “Policía Nacional” y “Procuraduría General de la Nación”
- Verificación de los módulos de “Novedad Asuntos Legales”, “Procesos Administrativos Sancionatorios”
- De acuerdo a la información recopilada en la verificación de la situación jurídica de la PPR, orientar al PPR. Explicación del escenario particular en que se encuentra la PPR, frente a los beneficios jurídicos otorgados a la población desmovilizada.
- Absolver las consultas particulares que planteen los PPR.

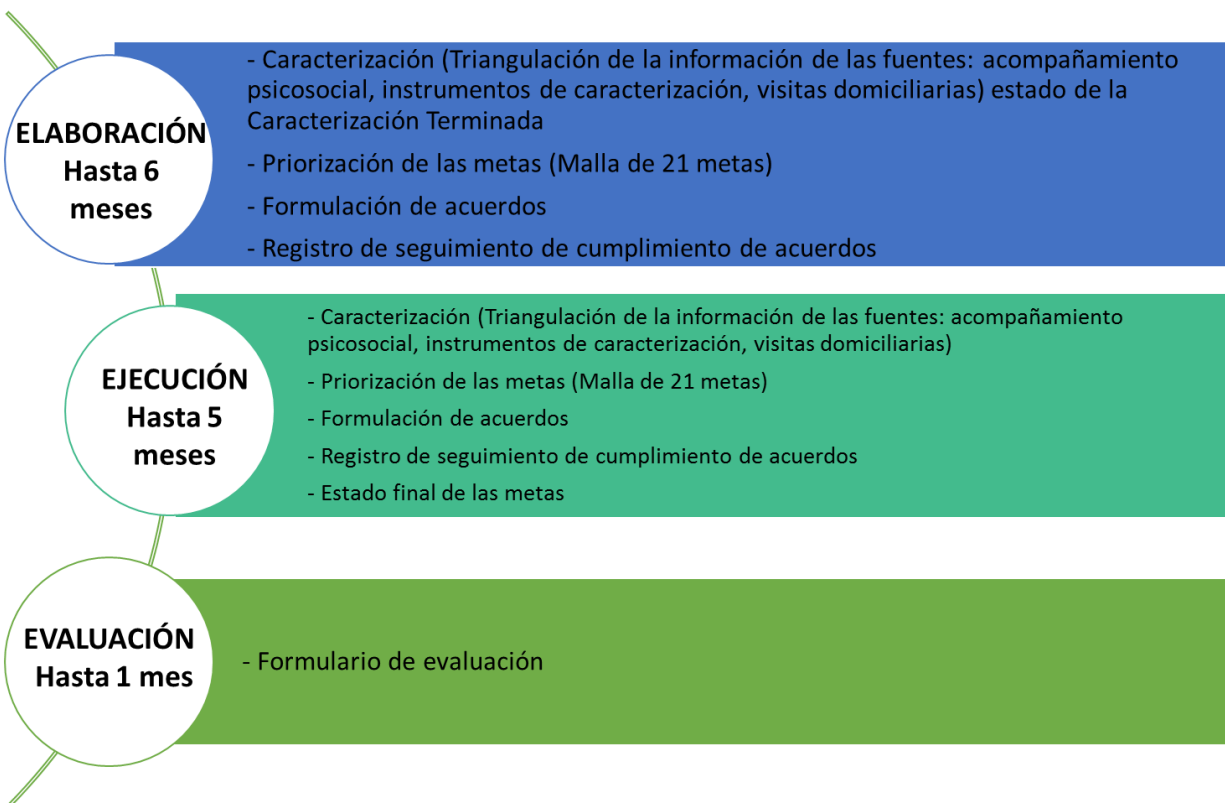
Las actividades que se desarrollen en el marco de la orientación legal durante la fase de estabilización, deben realizarse de manera articulada con los profesionales intervinientes en la ruta de reintegración. Así mismo, deben quedar documentadas en el formato de acta diseñada para el efecto, y registradas en el SIR.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

5.11. LA METODOLOGÍA DE PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo es la metodología con la cual se opera la ruta de reintegración, es la carta de navegación que dota de sentido todos los encuentros entre la ARN y la PPR, las acciones que se adelantan con el Grupo Familiar, con la Comunidad Receptora y con la Institucionalidad, marcando el camino que se debe seguir para el proceso de cada persona que se acompaña en esta fase.

El ciclo de Plan de Trabajo que contiene la fase de estabilización será denominado Plan de Trabajo Ciclo Inicial, en la modalidad de acompañamiento, el cual tendrá una duración de hasta 12 meses, distribuidos de la siguiente manera:



	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

5.11.1 Elaboración

Esta fase empieza con la caracterización, entendida como el proceso de conocimiento del estado de la PPR y su Grupo Familiar en relación a lo que se espera en cada dimensión. En esta fase se realiza un diagnóstico de las condiciones del contexto en el que se desenvuelve la PPR y Grupo Familiar, sus posibilidades, ofertas, riesgos, limitaciones, (activos y funcionamientos) entre otros aspectos relevantes a tener en cuenta para las fases posteriores del ciclo de Plan de Trabajo (PdT).

El desarrollo de la misma debe estar centrado en la atención de la PPR y su familia, a partir de las necesidades asociadas a los efectos de pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto, analizando el estado de evolución de la PPR a la luz de los arcos de transformación.²

Dentro de las modalidades de ingreso al proceso de reintegración³ hay personas desmovilizadas y desvinculadas que pasaron por una fase de Tránsito con el GAHD o el ICBF, periodo que permite tener mayor conocimiento de las personas desmovilizadas y desvinculadas a través de los instrumentos Ficha GAHD, Informe Integral de Cierre del ICBF para la ARN, el formato de referenciación del ICBF y la plantilla instrumento de línea base para ingreso al proceso de reintegración, diligenciada según el documento de apoyo para el diligenciamiento de la línea base a las personas en proceso de reintegración. Acceder a la revisión y apropiación de la información que se encuentra reflejada en dichos instrumentos, permite un acercamiento a la PPR y su familia evitando la revictimización y propendiendo por la fidelización de la información.

Para brindar un acompañamiento integral a la PPR y su familia en la fase de la estabilización es esencial reconocer aspectos de la pertenencia al GAOML, la proveniencia, las causas del ingreso y de la desmovilización, edad de ingreso y edad de desmovilización, permanencia, roles y demás particularidades que orienten la atención y la formulación de los acuerdos dentro del PdT, los cuales se podrán establecer desde esta fase de elaboración del PdT.

En este contexto, uno de los objetivos centrales de la visita domiciliaria es profundizar en los aspectos estructurales y de equipamiento que inciden en la dinámica de la PPR y su grupo familiar conociendo además las condiciones del

² Consultar documento interno Estrategia Multimodal de incidencia en Salud Mental – EMIS.

³ Consultar documento interno Conceptualización Fase de Estabilización, ACR 2016.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

contexto. Para tal fin, existen dos instrumentos que facilitan la recolección de esta información: Censo del Grupo Familiar (Instrumento Censo del Grupo Familiar de las personas en proceso de reintegración y el documento de apoyo para el diligenciamiento del Censo del Grupo Familiar de las personas en proceso de reintegración) y la Encuesta de Habitabilidad (Documento de apoyo para la aplicación de la encuesta de habitabilidad y Plantilla encuesta de habitabilidad).

Forma parte integral de la fase de estabilización el Concepto de Reintegración instrumento que da a conocer la historia de vida de la PPR, mostrar la evolución en el proceso de reintegración y evaluar su estado de estabilización (Módulo SIR Concepto de Reintegración y el Instructivo para el diligenciamiento del "Concepto de Reintegración").

Otro instrumento esencial en el desarrollo de esta fase es la Escala de Evaluación Multiaxial (IR-I-12 Instructivo para la implementación de instrumentos de diagnóstico y caracterización del beneficio acompañamiento psicosocial), en este escenario, es fundamental la intervención del Profesional Reintegrador III, una vez desarrolladas las atenciones iniciales, aplicada la Escala de Evaluación Multiaxial (EMP) e identificadas alertas en salud mental, debe garantizar el empalme del proceso con el Reintegrador II que tenga a cargo el acompañamiento de la PPR dentro de la ruta de reintegración.

A partir de la triangulación de la información obtenida de las fuentes mencionadas, la PPR y su grupo familiar con la orientación del Profesional Reintegrador identifica activos y funcionamientos con los que cuenta y reconoce las necesidades a abordar a través de la priorización de las metas y la formulación de los acuerdos dentro del Ciclo Inicial del PdT. Articuladamente la implementación de la estrategia de corresponsabilidad genera mayor acompañamiento y respuesta a las necesidades básicas de las PPR y sus familias recién ingresan al proceso de reintegración y fortalecer la fase de estabilización.

En la fase de estabilización el Plan de Trabajo Ciclo Inicial tiene disponible 21 metas cuyos acuerdos deben estar orientados al abordaje de los efectos de pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto de la persona desmovilizada o desvinculada y su grupo familiar. En este sentido, las metas a trabajar determinan un proceso de corto alcance que viabiliza el proceso de la ruta a largo plazo. Por lo

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

cual, al finalizar la fase, a las metas no se les asignará el estado de *cumplido*, sino *en proceso* o *no prioriza*.

Cabe mencionar que en la formulación de acuerdos se debe tener en cuenta el desarrollo de actividades de tipo exploratorio que contribuyan al reconocimiento de las necesidades de la PPR, esto significa que en su conjunto buscan la identificación del estado de los activos y funcionamientos de la PPR y su familia, y el nivel de cumplimiento estará relacionado con la participación de la PPR y su familia en las actividades y no con el desarrollo de competencias y habilidades. Por lo tanto, la formulación de acuerdos debe contemplar técnicas dirigidas a los niveles informativos y reflexivos. También es importante tener en cuenta que es posible que la PPR pueda dar cumplimiento a acuerdos de tipo informativo o reflexivo y al mismo tiempo estar en el proceso de caracterización.

A continuación, se presentan las metas a trabajar en el periodo de estabilización de la PPR y su familia:

DIMENSIÓN	META	DESCRIPCIÓN
PERSONAL	1.1.2. RE SIGNIFICACIÓN	La PPR comprende la importancia de otorgar nuevos significados sobre sí mismo y sobre su entorno que le faciliten mejorar sus actuaciones con los demás, en el marco del proceso de reintegración. (Se establece esta meta cuando la manera como la PPR se describe limita su reintegración social y económica.
PERSONAL	1.1.4. PLAN DE VIDA EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD	La PPR reconoce la importancia de elaborar, apropiar y auto administrar un plan de vida en el marco de la legalidad involucrando a su red de apoyo, fortaleciendo su autonomía en relación con su proceso de reintegración.
PERSONAL	1.2.1. VÍNCULOS CON MIEMBROS DE SU FAMILIA, RED DE APOYO O PERSONAS SIGNIFICATIVAS CON LAS QUE INTERACTÚA.	La PPR reconoce y comprende los vínculos que construye con los diferentes miembros de su grupo familiar o red de apoyo y demás personas significativas con las que interactúa, asume y pone en práctica comportamientos y actitudes que contribuyan al fortalecimiento de dichos vínculos

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

DIMENSIÓN	META	DESCRIPCIÓN
PRODUCTIVA	2.2.1 VINCULACIÓN Y PERMANENCIA EN FPT SEGÚN SU CONTEXTO	La PPR reconoce el sentido de la vinculación y permanencia en los programas y/o acciones de FpT, acorde con su contexto, sus intereses y potencialidades de tal modo que le faciliten su inserción económica en el marco de la legalidad.
PRODUCTIVA	2.3.2. FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LABORALES	La PPR fortalece competencias laborales (duras y blandas) que facilitan la generación de ingresos autónoma, acorde con su formación/experiencia, capacidades, intereses y con el contexto económico, en el marco de la legalidad.
PRODUCTIVA	2.5.1. EDUCACIÓN FINANCIERA	La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen su situación financiera e incorporan herramientas para mejorarla como parte de su proyecto de vida en el marco de la legalidad.
FAMILIAR	3.1.1. IMAGINARIOS, CREENCIAS Y SIGNIFICADOS FAMILIARES	La PPR y su grupo familiar comprenden la importancia de identificar imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción y avanza en la re-significación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.
HABITABILIDAD	4.1.1. MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA EN EL HÁBITAT	La PPR y su grupo familiar reconocen cuáles son las condiciones adecuadas de vida en el hábitat (como su espacio integral de vida), acordes a su contexto territorial, social, cultural y económico, implementando acciones orientadas al mejoramiento de las mismas y resignificando valores asociados a las relaciones con el territorio, las prácticas en el espacio y la vivencia necesaria para reconstruir arraigo. (Según componente específico y componente diferencial).
SALUD	5.1.1 AFILIACIÓN AL SGSSS	La PPR y su grupo familiar se afilian al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

DIMENSIÓN	META	DESCRIPCIÓN
SALUD	5.1.2 PERMANENCIA EN EL SGSSS	La PPR y su grupo familiar se encuentran activos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS- por medio de una afiliación en el Régimen Contributivo o Subsidiado.
SALUD	5.3.1 RECONOCIMIENTO DE LA CONDICION DE SALUD MENTAL	La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (Identificación de problemáticas en VIF, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).
EDUCATIVA	6.1.1. RECONOCIMIENTO Y RE SIGNIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN	La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen la importancia y resignifican el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida.
EDUCATIVA	6.2.1. VINCULACIÓN A LA OFERTA EDUCATIVA DE LA PPR.	La PPR se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma acorde con su proyecto de vida.
EDUCATIVA	6.3.1. VINCULACION A LA OFERTA EDUCATIVA MENORES DE EDAD	La PPR y su grupo familiar reconocen el derecho a la educación de los NNAJ e identifican la oferta del contexto y la ruta para acceder al sistema educativo, garantizando la vinculación y permanencia de los menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años).
CIUDADANA	7.1.1. DOCUMENTOS DE IDENTIDAD AL DÍA	La PPR y los miembros de su grupo familiar reconocen la importancia y se encuentran al día en la adquisición de su documentación (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, libreta militar).
CIUDADANA	7.2.1. CONOCIMIENTO DE SU SITUACIÓN JURÍDICA	La PPR asume su situación jurídica frente a las condiciones establecidas en la Justicia Transicional y ordinaria y ejerce los derechos y obligaciones definidos en la legislación Colombiana y en el marco del proceso de reintegración.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

DIMENSIÓN	META	DESCRIPCIÓN
CIUDADANA	7.3.1. RECONOCIMIENTO DEL ESTADO	La PPR reconoce la organización y funcionamiento del Estado colombiano y los principios democráticos.
SEGURIDAD	8.1.1. RECONOCIMIENTO DE LA VICTIMIZACIÓN Y REINCIDENCIA	La PPR reconoce comportamientos personales que pueden situarlo(a) como víctima o reincidente
SEGURIDAD	8.1.3. FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS SOCIALES POSITIVOS	La PPR fortalece su vínculo con redes de apoyo social positivo y participa de espacios que incentivan la confianza y el establecimiento de relaciones sociales (institucionales, familiares y comunitarias).
SEGURIDAD	8.1.4. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	La PPR reconoce en su entorno amenazas a su seguridad personal y otros elementos que pueden ponerlo(a) en riesgo de reincidencia y/o victimización, tales como: amenazas a su seguridad personal, presión de pares negativos, presencia de GAOML, combos, pandillas, economías ilegales, estigmatización, bandas criminales, entre otros.
SEGURIDAD	8.1.6. PREVENCIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL	La PPR fortalece sus capacidades para expresar tensiones (apropiación de estrategias para el manejo de sus emociones), y brindar herramientas para la resolución pacífica de conflictos, tales como, la comunicación asertiva, la tolerancia y el respeto por el otro, entre otras.

Para pasar de fase de elaboración a fase de ejecución en el Plan de Trabajo se requiere que la caracterización se encuentre en estado *terminada*, y sin adjuntar el Documento Plan de Trabajo Soporte.

5.11.2. Ejecución

Durante el Ciclo Inicial del Plan de Trabajo se podrán modificar o crear acuerdos teniendo en cuenta que la esencia de la fase de estabilización implica un proceso de caracterización orientado a la identificación del estado de los activos y funcionamientos a la luz de los efectos de pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto. Por lo tanto, es posible que en esta fase se puedan generar los

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

ajustes necesarios al plan de trabajo que permitan poner en evidencia la trazabilidad de dicha identificación.

El Profesional Reintegrador debe promover el acompañamiento de tipo exploratorio y contar con la posibilidad de priorizar nuevas metas y formular nuevos acuerdos dependiendo de las necesidades identificadas.

5.11.3. Evaluación

En la evaluación se busca valorar el avance de la PPR y su familia sobre la estabilización. Esta fase suscita la reflexión conjunta entre el Profesional Reintegrador y la PPR – Grupo Familiar, que permita aprender de la experiencia vivida, establecer los aciertos y errores del ciclo ejecutado y medir el estado de la PPR frente a los efectos de pertenencia al GAOML y la adaptación al nuevo contexto que inciden en la evolución dentro de los arcos de transformación, que deberán verse reflejadas en el siguiente ciclo de plan de trabajo mediante los acuerdos que se formulen.

La evaluación se podrá dar a partir del séptimo según el avance de la PPR y su grupo familiar a través de Formulario de evaluación, determinando que la PPR se encuentra estabilizada para finalizar la fase y dar paso al siguiente ciclo del Plan de Trabajo con el cargue de la totalidad de las metas.

La evaluación del ciclo inicial de PdT será insumo para el ejercicio conjunto del equipo de profesionales de las distintas oficinas de la ARN encargado del análisis e interpretación de los resultados del acompañamiento, del seguimiento, la sistematización de las experiencias.

De acuerdo a la evaluación y agotados los doce meses de la fase de estabilización, tengan en cuenta en formular acuerdos sobre el acceso a los beneficios de gestión en Educación y de Formación para el Trabajo concertadamente con la PPR, con el fin de promover el AER por dichos beneficios.

	MANUAL DE LA FASE DE ESTABILIZACIÓN RUTA REGULAR	CODIGO IR-M-01	
		FECHA: 2017-03-19	VERSIÓN: V-1

5.12. TRAZABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para la PPR que durante la fase de estabilización solicite el traslado de ARN dentro Ciclo Inicial del PdT se debe registrar toda la información en el SIR en el PdT, que le permita al nuevo PRII conocer el estado actual de la PPR y su grupo familiar entorno al alcance de las dimensiones, promoviendo la continuidad del proceso.